



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2020-MDH

Huarmaca, 30 de octubre de 2020

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el Acuerdo de Concejo N°014-2020-MDH, de fecha 16 de marzo de 2020, el Informe N° 1138-2020-MDH-GI, de fecha 14 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 1235-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística Y Control Patrimonial y el Informe N° 925-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con relación a la aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 03, para la adquisición de un tractor de oruga, una camioneta 4x4 y una compactadora de 10m3, con cargo al proyecto: “Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, en su primera etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°014-2020-MDH, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó solicitar un préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, hasta por la suma de S/ 3'963,888.00, el mismo que será cancelado hasta por un plazo de 36 meses con el objeto de destinarlo exclusivamente para la adquisición de maquinaria pesada y equipo para implementar el proyecto denominado “Mejoramiento de la unidad de maquinaria, equipos y talleres de la Municipalidad de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, en su primera etapa;

Que, habiéndose declarado el Estado de Emergencia Sanitaria mediante Decreto Supremo N°08-2020-SA, a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario por la existencia del COVID-19 y habiéndose dictado medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; el mismo ha sido prorrogado, primeramente mediante Decreto Supremo N°020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendarios, y luego mediante Decreto Supremo N°027-2020-SA a partir del 08 de setiembre de 2020, por un plazo de noventa (90) días calendarios;

Que, a través del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena); cuyo plazo ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N°051-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N°075-2020-PCM, N°083-2020-PCM, N°094-2020-PCM, N°116-2020-PCM, N°135-2020-PCM, N°146-2020-PCM y N°156-2020 hasta el 31 de octubre de 2020;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el señor alcalde informó, que ante las circunstancias suscitadas debido a la propagación de la pandemia COVID 19, la

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2020-MDH

solicitud del préstamo al Banco de la Nación no se ha llegado a concretizar, habiéndose realizado las coordinaciones con la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, para que se actualice el expediente técnico, replanteando la adquisición de la maquinaria y equipo, teniéndose en cuenta que a la fecha se hecho caja al no haberse realizado el crédito al Banco de la Nación;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°330-2020-MDH-GM, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó la actualización del Expediente Técnico Definitivo del proyecto “Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, con Código Único de Inversiones N° 2153641, por el valor de S/ 13,838,249.74 (Trece Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 74/100 Soles), con un plazo de ejecución de tres años, el cual se ejecutará por administración presupuestaria directa, bajo el sistema de adquisición del estado (OSCE), a precios vigentes al mes de octubre de 2020;

Que, mediante el Informe N°1138-220-MDH-GI, de fecha 14 de octubre de 2020, la Gerencia de Infraestructura, corre traslado a la Gerencia Municipal, el requerimiento realizado por la Subgerencia de Maquinaria y Maestranza, mediante el Informe N°199-2020-MDH-GI, donde se ha requerido la adquisición de una compactadora de basura de 10m3, un tractor de oruga y una camioneta 4x4 cerrada de doble tracción, en su primera etapa (primer año), por un monto referencial de S/. 2,060,000.00 (Dos Millones Sesenta Mil con 00/100 Soles), de conformidad al Expediente Técnico del proyecto denominado: “Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°330-2020-MDH-GM;

Que, mediante el Informe N°1235-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de octubre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,060,000.00 soles, para atender el requerimiento de la Gerencia de Infraestructura, referente a la adquisición de una compactadora de basura de 10m3, un tractor de oruga y una camioneta 4x4 cerrada de doble tracción, en su primera etapa (primer año), cuyos precios se encuentran en los rangos del estudio de mercado incluidos los impuestos de Ley, según el expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°330-2020-MDH-GM;

Que, mediante el Informe N° 925-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante el Acuerdo de Concejo N°051-2019-MDH, de fecha 24 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para el año fiscal 2020, en el cual se programó recursos en la Genérica de Gastos 8: Servicio de la Deuda Pública, por la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 1,379,199.00 soles, monto que se estimó, para el pago del capital e intereses en base a un préstamo a solicitar por el monto de S/. 4,000,000.00 soles, para ser cancelado en un periodo máximo de 3 años, con la finalidad de adquirir maquinaria, con cargo al proyecto: “Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”;

Que, en el precitado Informe del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, también se indica que el referido proyecto es de suma importancia para el cumplimiento de metas y reducción de brechas, como es la de infraestructura vial y mantenimiento de infraestructura construida en la jurisdicción del distrito de Huarmaca, y dado a que, no se concretizó el préstamo al Banco de la Nación, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo de la Modificación Presupuestal de la Genérica de Gasto 8: Servicio de la Deuda Pública, meta: 034 Servicio de la Deuda de la Municipalidad Distrital de Huarmaca por el monto de S/ 1,379,199.00 soles, a la Genérica del Gasto 6: Adquisición de Activos No Financieros, meta: 101 Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N°033-2020-MDH

Huarmaca, asimismo indica que, para atender el requerimiento solicitado por la Gerencia de Infraestructura y llegar al presupuesto requerido, se realizará una modificación presupuestal con cargo a la meta: 0014: Estudios de Inversión, por el monto de S/ 680,801.00 soles;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el concejo municipal, teniendo en consideración la no realización del préstamo ante el Banco de la Nación, el informe planteado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, fueron de la opinión dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 014-2020-MDH, que aprobó solicitar un préstamo al Banco de la Nación por la suma de S/ 3'963,888.00 soles y se autorice la modificación presupuestar solicitada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para atender la adquisición de maquinaria requerida por la Gerencia de Infraestructura;

Estando a lo dispuesto por los Artículos 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2020, de fecha 30 de octubre de 2020, con el voto Unánime del Pleno de Regidores y con la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N°014-2020-MDH, de fecha 16 de marzo de 2020, que aprobó solicitar un préstamo al Banco de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° y demás pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, hasta por la suma de S/ 3'963,888.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la Modificación Presupuestaria Institucional del Tipo 3, para atender la adquisición de maquinaria en su primera etapa (primer año), requerida por la Gerencia de Infraestructura, con cargo al proyecto: “Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Genérica del Gasto Habilitadora: 8 Servicio de la Deuda Pública, meta: 034 Servicio de la Deuda de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por el monto de S/ **1,379,199.00** soles.
- Genérica del Gasto Receptora 6: Adquisición de Activos No Financieros, meta: 101 Mejoramiento de la Unidad de Maquinaria, Equipos y Talleres de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por el monto de S/ **1,379,199.00** soles.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento del presente Acuerdo en función a sus atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo de concejo, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en el portal institucional (www.munihuarmaca.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE